

EXTRACTO

0000051

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA TRAVELECUADOR CIA. LTDA. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION A TRAVELECUADOR CIA. LTDA., REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.

Se comunica al público que la compañía TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. absorbió a la compañía TRAVELECUADOR CIA. LTDA., cambió su denominación a TRAVELECUADOR CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 80, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 13 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 4366 de 11.1 NOV. 2004 y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El nuevo capital de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América dividido en CUATROCIENTAS OCHENTA participaciones acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una.

DATOS DE LA ABSORBENTE TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. QUE POR ESTE ACTO CAMBIA SU DENOMINACION A TRAVELECUADOR CIA. LTDA.

1. DURACION: 30 años desde el 2 de mayo de 1994
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
3. OBJETO: La compañía tiene por objeto ejercer la actividad turística, mediante la prestación de servicios de hospedaje, alojamiento y transporte...
4. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General de la misma. El representante legal es el Gerente General.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TOUR-ROW EXPEDICIONES CIA. LTDA. por TRAVELECUADOR CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este



extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito,

11 NOV. 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVF/mfc.
Ext. 420
Exps. 52121,87245
T. 27370